



Resolución de Alcaldía

N° 431-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 28 de septiembre del 2021.

VISTO:

El Informe N° 033-2021-FMLC-IA-LMADCHB-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 24 de septiembre del 2021, emitido por el Inspector de la actividad, el Informe N° 1201-2021-SGSI-GM-MDCN -T, de fecha 23 de septiembre del 2021, emitido por Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, el Informe N° 2152-2021-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 27 de septiembre del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el Provedo N° 8183, de fecha 28 de septiembre del 2021, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordancia con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 033-2021-FMLC-IA-LMADCHB-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 24 de septiembre del 2021, emitido por el inspector de actividad Ing. FLOR MARIA LAZO CUADROS, solicita la conformación del comité de recepción de la actividad AII: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LA CALLE HERMANOS BARRETO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", mediante acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 1201-2021-SGSI-GM-MDCN -T, de fecha 23 de septiembre del 2021, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, Ing. VICTOR RAUL ABRIL GOMEZ, solicita a la Gerencia Municipal, la conformación del comité de recepción de actividad: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LA CALLE HERMANOS BARRETO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, mediante Informe N° 2152-2021-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 27 de septiembre del 2021, emitido por el Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Ing. LUIS NICANOR LOYOLA CRUZ, remite propuesta de conformación de comité de recepción para la ficha técnica de la N° 01 de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LA CALLE HERMANOS BARRETO, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", del Programa Trabaja Perú, mediante acto resolutorio el cual estará conformada de la siguiente manera:

COMITÉ DE RECEPCIÓN ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA		
ING. LUIS NICANOR LOYOLA CRUZ	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	PRESIDENTE
CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	PRIMER MIEMBRO
ING. VICTOR RAÚL ABRIL GÓMEZ	SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE INVERSIONES	SEGUNDO MIEMBRO

Que, mediante Resolución Directoral N° 022-2021-TP/DE, se Aprueba la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), en el marco de los Convenios suscritos con los organismos ejecutores, aplicable a todas las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú". Asimismo, en su numeral 3.1.1. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA AII Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN DE LA AII precisa que, concluida la actividad, el OE designará un Comité de Recepción de la Actividad, el cual estará conformado por el funcionario responsable del área de infraestructura del OE (presidente), un representante del área de administración (Contador o quien haga sus veces) del OE y el IA, que actuará como asesor del Comité. Dicho Comité debe conformarse en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de recibida la comunicación de término de la AII formulada por el IA;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo y mediante Provedo N° 8183, de fecha 28 de setiembre del 2021 el Gerente Municipal dispone CONOCIMIENTO Y PROYECTAR RESOLUCION;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° Ley N° 27972, con visto bueno de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el COMITÉ DE RECEPCIÓN de la Actividad de Intervención Inmediata del programa "TRABAJA PERÚ", A.I.I: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LA CALLE HERMANOS BARRETO, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", conforme el informe N° 2152-2021-GIDU-GM-MDCN-T, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, siendo conformado de la siguiente manera:

COMITÉ DE RECEPCIÓN ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA		
ING. LUIS NICANOR LOYOLA CRUZ	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	PRESIDENTE
CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	PRIMER MIEMBRO
ING. VICTOR RAÚL ABRIL GÓMEZ	SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE INVERSIONES	SEGUNDO MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR a los miembros permanentes del comité de recepción, designados en el artículo primero, para su implementación y cumplimiento del cargo en estricta observancia de las normas legales vigentes, Bajo Responsabilidad

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar la presente Resolución en el portal de la institución, www.municipalidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

G.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GIDU
SGSI
SGSI
SGTIC
INTERESADOS
ARCHIVO